

DECRETO DE ALCALDIA N° 876 / 2022.-

ZAPALLAR,

12 ABR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- . Solicitud de Permisos Varios N°49, emitido por la Tesorería Municipal.
- . Carta dirigida al Sr. Alcalde Gustavo Bascuñán, de fecha 29 de marzo de 2022
- . Certificado de Zonificación N°02/2022, de fecha 11 de enero de 2022.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE PERMISO a don (ña) **VICENTE OVANDO**, Rut: para ejercer la venta de comida rápida, bebidas, jugos e infusiones (Food truck) en Avenida Tajamar N°600, Localidad de La Laguna de Zapallar, mes de **ABRIL 2022**.

2° PAGUESE 1.5 UTM mensual, según Título VI, Art. 20°, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Secretario Municipal (S)



Gustavo Alessandr. Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / CTL / SEC / TES / cvm

